



Apoyo para la Postproducción de largometraje

Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal – PROCINEDF

El Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF, promoviendo, fomentando, y desarrollando el cine mexicano en la Ciudad de México, en su etapa de Postproducción; convoca a los productores de Cine residentes en la Ciudad de México, a postular para el

Apoyo para la Postproducción de Largometraje.

a) EN ESTE CONCURSO PODRÁN PARTICIPAR.

1.- Los Productores con residencia en la Ciudad de México que requieran apoyo económico para concluir su etapa de postproducción.

2.- Los proyectos de largometraje ficción o documental que no hayan recibido o solicitado en presupuesto ningún otro apoyo Federal para la etapa de Postproducción.

3.- Que las locaciones y escenarios de la Ciudad de México sean protagonistas o de relevancia para la película.

b) APOYOS.

1.- El apoyo para la postproducción será de hasta \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por proyecto

Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.

c) REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

1.- Credencial de elector vigente. (Presentar original para cotejo).

2.- El Productor del Largometraje es quien debe solicitar el apoyo, no serán aceptadas cartas poder o instrumentos notariales.





3.- En caso de que el productor haya sido apoyado de alguna manera con recursos federales, deberá presentar la documentación necesaria con la que acredite que la película fue apoyada de alguna manera con los aludidos recursos, y deberá acreditar que no cuenta con adeudos de impuestos (formato 32D del productor) o querellas por materia de otros apoyos públicos y privados.

4.- Los participantes inscritos se acreditan mediante escrito contar con los permisos y derechos de reproducción de textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor utilizados en la obra inscrita. Los participantes desde el momento de la inscripción de la obra liberan de cualquier responsabilidad al Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal ante la posible reclamación de derechos de autor que pueda suscitar alguna de los elementos antes mencionados por parte de terceros.

5.- Currículum vitae del Productor.

6.- Foto fijas de la obra en formato .tiff o .jpg con una resolución mínima de 300 dpi, (en un CD o USB el cual pasará a formar parte del archivo y no será devuelto al participante) para su publicación en la página web del ProcineDF.

7.- Sinopsis breve, en un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) líneas describiendo el argumento esencial de la obra.

8.- Ficha técnica.

9.- Entregar una ruta de trabajo para la postproducción de la película solicitante, (fechas, costos total, cotizaciones de proveedores de servicios de postproducción, responsables, etc.) que incluya las fechas de término y su probable salida técnica en DCP, también señalar si existen otros apoyos económicos o en especie para realizar la postproducción.

10.- Entregar cartas compromiso de las empresas, proveedores y responsables para la realización de la post producción.

11.- Entregar una copia de trabajo en DVD con marca de agua, del primer corte de la película suscrita.





12.- Entregar un contrato o convenio de participación con las empresas, proveedoras y/o responsables para la realización de la post producción.

13.- El solicitante comprobará la producción técnica para salida y distribución en DCP presentada en la ruta de trabajo. Ésta debe quedar cotizada dentro del monto solicitado.

14.- El convocante será quien resuelva cualquier asunto no previsto por el presente reglamento.

Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal – PROCINEDF

15.- El incumplimiento de uno o más de estos incisos puede implicar la cancelación de la participación en la convocatoria.

16.- El Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales, vulnerando algún derecho fundamental de las personas.

d) Las películas deberán ser inscritas de la siguiente manera:

a) Presentar toda la documentación solicitada en formato digital en un CD o USB (el cual pasará a formar parte del archivo de la convocatoria y no será devuelto al participante).

b) Entregar impresa toda la documentación solicitada en original y copia sólo para su cotejo en las oficinas de ProcineDF, situadas en República de Chile número 8, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300.

Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:30 horas a 15:00 horas, podrán comunicarse vía electrónica a la cuenta de correo: procinedf.cultura@gmail.com, o bien al teléfono 17193037.





e) CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

1. El productor no puede inscribir más de un largometraje por director.
2. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por el participante.
3. Entregar una carta de aceptación firmada por los co-productores en la que manifiestan estar de acuerdo con que la película participe en esta convocatoria.
4. El Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal no proveerá prerrogativas adicionales a los participantes.
5. La presente convocatoria estará abierta a partir de su publicación y se recibirán los proyectos del 27 de junio al 12 de agosto del 2016, no se recibirán proyectos fuera del plazo establecido.

Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano
en el Distrito Federal – PROCINEDF

6. En la convocatoria no pueden participar películas en las que haya colaborado dentro del equipo creativo principal una persona que tenga un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, o algún pariente por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado

f) NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

La evaluación de las obras registradas será realizada por un jurado de profesionales en la materia, se darán tantos apoyos como lo permita la suficiencia presupuestal.

La lista de ganadores del apoyo se dará a conocer públicamente.
La resolución del jurado es inapelable.

Las películas seleccionadas se darán a conocer en la página oficial de la Secretaría de Cultura.





Una vez seleccionada, la película no podrá ser retirada de la competencia.

Las películas apoyadas por esta convocatoria deberán enviar una copia física (screener) en DVD/Blu-ray con sello de agua de acuerdo con la ruta de trabajo presentada, esta copia no será devuelta.

El Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente, previo aviso, las bases del concurso.

g) FORMALIZACIÓN.

Los participantes cuyos proyectos sean aprobados, deberán firmar un Acta de formalización, según corresponda con el ProcineDF para el cumplimiento del proyecto aprobado, que contendrá las especificaciones técnicas requeridas para la post producción.

Si al término de 30 días hábiles de haber sido notificado el ganador del apoyo no se presenta por el recurso éste será devuelto de forma íntegra a la Fiduciaria.

En México, D. F., a 15 de abril del 2016.
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano
en el Distrito Federal – PROCINEDF

(*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

